PODER

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL
[illegible]RGADO POR LA COMPA[illegible] SCHLUMBERGER SURENCO SOCIEDAD ANÓNIMA [illegible]VOR DEL SEÑOR BRUCE [illegible]
[illegible]NTIA INDETERMINADA
[illegible] A 17 DE SEPTIEMBRE [illegible] AÑO 2001
[illegible] COPIAS
[illegible]RITURA PÚBLICA TRES [illegible]CIENTO VEINTICUATRO

[illegible] la cual la sociedad anónima [illegible]minada SCHLUMBERGER [illegible]ENCO S.A., otorga Poder [illegible]ral a favor del Señor BRUCE MARTIN.

[illegible] 17 de Agosto de 2001 [illegible] Ciudad de Panamá, Capital [illegible] República y Cabecera del [illegible] Notarial del mismo nombre [illegible] diecisiete (17) días del [illegible] de Agosto del año dos mil [illegible] (2001) ante mí, RAFAEL [illegible] FERNÁNDEZ LARA, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho doscientos [illegible] mil seiscientos (8-211-[illegible]) compareció personalmente [illegible] Doctor RODOLFO RAMÓN [illegible] CORREA, varón, mayor [illegible] casado, abogado, [illegible] vecino de esta ciudad, [illegible] cédula de identidad personal [illegible] seis quince doscientos [illegible] y tres (6-15-273), perso[illegible] quien conozco en su carácter de Secretario Asistente de [illegible]UMBERGER SURENCO [illegible] constituida [illegible] leyes de la [illegible] A, mediante [illegible] Pública número mil [illegible] (1040) del ocho (8) de [illegible] de mil novecientos cua[illegible]

[illegible]

... tregar cheques y giros y otras órdenes para el pago de dinero librados contra o pagaderos por o en dichos banco o bancos, o giros contra dicha cuenta, ya sean librados a la orden individual y ofrecidos en pago de obligaciones individuales de dicho apoderado o no; aceptar cualquiera y todos los giros, letras de cambio, y otras órdenes para el pago de dinero en cualquier momento girados contra la suscrita, haciéndolos pagaderos en ese banco o esos bancos o por otra parte ordenando su pago por cualquiera de dichos banco o bancos, y endosar y trasmitir para su depósito, retiro o cobro por cualesquiera de tales banco o bancos o en otra forma cualesquiera y todos los cheques, giros, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes [illegible]

[illegible]

... curación judicial, desistir de cualquier tal acción o procedimiento; [illegible] al fallo bajo los mismos [illegible] ..... SEXTA. Trans[illegible], licitaciones y aceptaciones por la suscrita o cualquier gobierno, entidad política, pública o civil, compañía o sociedad anónima pública o privada de cualquier descripción, o cua[illegible]

[illegible]

... debidamente elegido, de Schlumberger Surenco S.A., sociedad anónima constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá..... 2 Que una reunión de la Junta Directiva de Schlumberger Surenco S.A. en la que estuvieron presentes los señores Brendan Connolly, Joseph Kantarjian y Marc [illegible]

[illegible]

... car las reglas y los reglamentos para su control, y despedir o suspender a cualesquiera de dichos empleados por la causa o motivo que dicho apoderado, en su única y absoluta discreción, estime suficientes, con o sin dar ninguna causa o motivo, ya sea en forma definitiva o por el período o los períodos que estime apropiados [illegible]

[illegible]

RA 155
Notaria Pública Novena
hay sellos
El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto
CERTIFICA
Que la firma que antecede y que dice
RAFAEL FERNÁNDEZ LARA
es auténtica del funcionario que el día 17
de agosto año 2001
ejercía el cargo de NOTARIA PÚBLICA NOVENA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
Panamá 20 de agosto año 2001
Autenticación [illegible]
Firma del funcionario LCDO. ELIGIO OCAÑA
Director General de Autenticaciones
y legalizaciones
texto ilegible
hay un sello
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMÁ
AUTENTICACIÓN No. 697/01
Presentada para autenticar la firma que antecede el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en todas sus actuaciones, el señor Licdo. ELIGIO OCAÑA, Director General de Autenticaciones y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.
Partida Arancelaria: 15.7
Derechos Recaudados US$50.00
Panamá, 21 de Agosto de 2001
texto ilegible
hay sello y firma
....
ZON DE PROTOCOLIZACIÓN A PETICIÓN VERBAL DE LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SCHLUMBERGER SURENCO SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DEL SEÑOR BRUCE MARTIN, TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO HOJAS ÚTILES Y CON ESTA

FECHA.- QUITO DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.
hay sello
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADO POR SCHLUMBERGER SURENCO SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE BRUCE MARTIN SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.
hay sello
.....
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCIÓN NO. 01 Q IJ 4538
ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de septiembre del 2001 que contiene el Poder que el Secretario Asistente de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", confiere al señor Bruce Martin de nacionalidad británica, con la solicitud para su calificación;
QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC IJ DJCP-TE 2001 167 de 21 de septiembre del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;
RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." de 9 de febrero de 1954, y c) Siente las razones respectivas.
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 SEP 2001.
Dr. Roberto Salgado Valdez
hay firmas y sellos
....
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota del contenido de esta Resolución a foja 408, del Registro Mercantil de 1954, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, quince de Octubre del dos mil uno.-
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
hay sello
....
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
1.- Certifico: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01 Q IJ 1538, dictada el 21 de Septiembre del 2001 en Quito, por el Intendente de Compañías, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene la Protocolización de Poder General otorgado por la compañía SCHLUMBERGER SURENCO SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor BRUCE MARTIN, a foja 408 del Registro Mercantil de 1954, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, quince de Octubre del dos mil uno.-
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
hay sellos
....
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01 Q IJ CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 21 de septiembre del 2001, bajo el número 3937 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1233 del Registro Mercantil de nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a

fs. 2537, [illegible] [illegible]chivada la SEGUN[illegible] [illegible]ficada de la Protocoliza[illegible] 17 de septiembre del 2001, [illegible]gada ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, referente al PODER que la Compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", confiere a favor del Señor BRUCE MARTIN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2470. SE da cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 26267.- Quito, a veintiocho de septiembre del años dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-
hay sello y firma
(a)/10718/A.P.

> "Los hombres viven, en general, el presente con una cierta ingenuidad; esto es, sin poder llegar a valorar exactamente sus contenidos"
> SIGMUND FREUD, (1856-1939)